



# Resolución Ministerial

**964-2003 MTC/02**

Lima, 13 de noviembre de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2003-MTC/02, se aprobó el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2003-MTC/20 PROVIAS NACIONAL ZP efectuada por la Jefatura Zonal de Piura del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL a la propuesta presentada por Mupial S.R.L. que supera el valor referencial establecido en las Bases del citado proceso, sin exceder el 10% del mismo;

Que, en el segundo considerando y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 835-2003-MTC/02 se ha consignado erróneamente el nombre de la empresa beneficiaria con la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2003-MTC/20 PROVIAS NACIONAL ZP, señalándose Mupial S.R.L. en lugar de Mupial S.A.C.;

Que, conforme lo señala el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material en el acto administrativo puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por lo expuesto resulta necesario corregir formalmente dicho aspecto al haber mediado un error material;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del segundo considerando y artículo único de la Resolución Ministerial N° 835-2003-MTC/02, debiendo consignarse Mupial S.A.C. en lugar de Mupial S.R.L.

Artículo 2°.- Notificar la Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese

**Eduardo Iriarte Jiménez**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

